



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 AGO. 2013

ANGOL,

1248

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CHRISTOPHER LEONARD ALEGRIA GARCES**, R.U.T. N° 17.744.691-2, con domicilio particular en calle Los Pensamientos n° 2441 Villa Las Hortensias de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 123 de fecha 01 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CHRISTOPHER LEONARD ALEGRIA GARCES** Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS DE COMESTICERIA, SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERIA** en el local ubicado en calle **Caupolicán N° 120-D** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mcm.
Distribución:

- Christopher Leonard Alegria Garces
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL